



Bello
Ciudad de Progreso



RECIBIDO 05 SEP 2018

00000475

Mea Corrala n.
2:27

1000

Bello, 02 de agosto de 2018

Radicado: R 2018010306952
Fecha: 2018/08/09 10:21 AM
Tpo: OFICIO
JULIANA ANDREA BEDOYA RENDON



Señores
DIVISIÓN JURÍDICA
Gobernación de Antioquia
Código postal: 050015

Acuerdo Nro. 012 DEL 30 DE JULIO DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS"

Asunto: Acuerdo Municipal

Para su revisión, sanción y devolución del mismo, le estamos enviando el original del Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que a continuación se relaciona, con sus respectivas copias:

Atentamente,

Com
ADRIANA MARÍA SALAS MORENO
Alcaldesa Encargada

Transcriptor: Maritza Martinez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 02 de agosto de 2018
Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal 02 de agosto de 2018

Ejecútense y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 012 DEL 30 DE JULIO DE
2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL
PARA CONTRATAR EMPRESTITOS"

LA ALCALDESA ENCARGADA MUNICIPAL


ADRIANA MARÍA SALAS MORENO

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la página web del Concejo
Municipal de Bello

EL SECRETARIO DEL CONCEJO


BORIS LEON RIVERA MORENO



ACUERDO N 012 DE 2018

JULIO 30 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS”

El Concejo municipal de Bello, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la constitución política, la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 358 de 1997, ley 819 de 2003, Acuerdo 001 de 2017 y demás normas concordantes.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al Alcalde del Municipio de Bello hasta el 31 de diciembre del 2018, para suscribir empréstitos hasta por el valor de veinticinco mil millones de pesos (\$25.0000.000.000) con el fin de financiar los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo “Bello ciudad de Progreso” 2016-2019, que se encuentran establecidos en la matriz financiera y estratégica y será distribuida de la siguiente manera:

Componente: Infraestructura 65%

PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social
LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.3.1.12

Nombre del programa: Espacios físicos amigables, dignos y seguros.

Proyecto: Infraestructura educativa.

Indicadores de Productos:

- La construcción de colegios 10.
- Casa del Maestro.
- Jornada única.

PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social
LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.19.1.54



Comprometidos
con Bello

Nombre del Programa: Atención integral a la población en situación de discapacidad.

Proyecto: Centro Integral de Oportunidades Diversas.

Indicador del producto:

- Espacios físicos habilitados para la gestión y funcionamiento del Centro Integral de Oportunidades Diversas.

PILAR DE SOLIDARIDAD

I. DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social

LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.40.3.104

Nombre del Programa: Escenarios y parques deportivos y recreativos

Proyecto: Mantenimiento de escenarios y espacios deportivos.

Indicador del producto:

- Escenarios intervenidos con mantenimiento.

PILAR DE SEGURIDAD

II. DIMENSION INSTITUCIONAL: Bello Con Buen Gobierno, en Paz,
Planificada con Desarrollo y Segura

LÍNEA 3 CIUDAD SEGURA

Código del Proyecto: 2.43.1.111

Nombre del Programa: Casa de Justicia.

Proyecto: Fortalecimiento de la Casa de Justicia.

Indicador del producto:

- participantes en los talleres de promoción y divulgación de los derechos humanos.
- solicitudes atendidas por Casa de Justicia con componente étnico.
- usuarios que acceden por programas de extensión a la comunidad a la Casa de Justicia.
- solicitudes atendidas en Casa de Justicia.
- talleres de promoción y divulgación de los derechos de la mujer y la familia.
- servicio por Conciliación en Equidad atendidos.
- actuaciones en equidad.
- actas de conciliación realizadas.
- Casas móviles realizadas.

PILAR DE SEGURIDAD II. DIMENSION INSTITUCIONAL: Bello Con Buen Gobierno, en Paz, Planificada con Desarrollo y Segura
LÍNEA 4 SEGURIDAD ADMINISTRATIVA

Cra. 50 # 52 – 63 PBX.604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Comprometidos
con Bello

II. DIMENSION INSTITUCIONAL: Bello Con Buen Gobierno, en Paz, Planificada con Desarrollo y Segura

Código del Proyecto: 2.52.1.146

Nombre del Programa: Desarrollo del Talento Humano.

Proyecto: Sistema de Desarrollo Administrativo (SISTEDA): componente Gestión del Talento Humano.

Indicador del producto:

- Creación oficina de orientación turística.
- Unidad de gestión de proyectos de cooperación Internacional.
- Fortalecimiento de sedes descentralizadas de Archivo Municipal.

PILAR DE SOSTENIBILIDAD

LÍNEA 7 MOVILIDAD, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA

4. DIMENSION ECONOMICA Bello Innovadora, Productiva y Competitiva

Código del Proyecto: 3.60.5.176

Nombre del Programa: Macroproyectos.

Proyecto: Gestión para el diseño y construcción tramos de vía para dar continuidad y conectividad a corredores del tejido vial urbano, metropolitano y sistemas estratégicos de movilidad.

Indicador del producto:

- tramo Vial diseñados.

Proyecto: Gestión de proyectos para parques temáticos de ciudad.

Indicador del producto:

- Segunda etapa parque Goretti.
- Gestión para la Parque del Artesano y del Artista.
- Aula ambiental La Meseta
- Puesta en funcionamiento Parque Acuático Tulio Ospina.
- Parque puente la 55.
- Gestión para ciudadela deportiva en el Tulio Ospina.
- Gestión para diseño y construcción del parque ambiental La Cerita.
- Parque del Viento.

Componente: Social 35%

PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social

LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.4.1.13



Nombre del Programa: Oportunidades para la Educación Superior.
Proyecto: Fortalecimiento de la educación superior.

Indicador del producto:

- fondos de educación creados.
- alianzas para la creación de la fundación Bellanita para la educación superior.
- espacios- sedes habilitados para la atención de la educación superior.

PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social

LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.10.3.32

Nombre del Programa: M.E.T.A.A. (Marketing, emprendimiento, tecnología, accesibilidad y alianzas).

Proyecto: Fomento a la creación, producción, circulación y consumo cultural y artístico. FESTEDA

Indicador del producto:

- convocatorias y concursos para el fortalecimiento de la creación artística y cultural de la ciudad.
- Proyectos de Cofinanciación para el Fomento de la Cultura el Arte y la Recreación Gestionados.

PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social

LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.15.4.45

Nombre del Programa: Programa Mujer, Desarrollo y Paz.

Proyecto: Fortalecimiento institucional y transversalización de género.

Indicador del producto:

- política pública de las mujeres actualizada.
- Plan de Igualdad de oportunidades construido.
- protocolos de transversalización de género construido.
- instancias administrativas y comunitarias fortalecidas

PILAR DE SEGURIDAD

II. DIMENSION INSTITUCIONAL: Bello Con Buen Gobierno, en Paz,
Planificada con Desarrollo y Segura

LÍNEA 4 SEGURIDAD ADMINISTRATIVA

Código del Proyecto: 2.46.7.124

Nombre del Programa: Fortalecimiento de la planeación territorial para asegurar y consolidar el modelo de desarrollo.



Proyecto: Implementación de sistema único de información municipal.

Indicador del producto:

- Sistema de información municipal.

Código del Proyecto: 2.48.3.130

Nombre del Programa: Fortalecimiento de la planeación territorial para asegurar y consolidar el modelo de desarrollo.

Proyecto: Fortalecimiento de la planoteca municipal.

Indicador del producto:

- planos ingresados digitalizados.

PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social

LÍNEA 1 CIUDAD CON SENTIDO HUMANO

Código del Proyecto: 1.13.3.39

Nombre del Programa: Todas y Todos con Buen Trato (Plan decenal de infancia y adolescencia).

Proyecto: "MASPAZ menos Consumo". Estrategia de prevención y atención a la población en situación de consumo de sustancias psicoactivas.

Indicador del producto:

- convenios para la atención de personas con consumo de sustancias psicoactivas.

PILAR DE SOLIDARIDAD

I.DIMENSION SOCIAL - Bello, Desarrollo Integral Con Sentido Social

LÍNEA 2 SALUD, DEPORTES Y RECREACIÓN

Código del Proyecto: 1.36.1.91

Nombre del Programa: Fortalecimiento de la autoridad sanitaria.

Proyecto: Aseguramiento en salud.

Indicador del producto:

- acciones de difusión realizadas.
- afiliados nuevos al Régimen Subsidiado.
- convenios con la Empresa Social Estado (ESE) Bellosalud, para la atención de la población pobre no asegurada.

ARTÍCULO SEGUNDO: En desarrollo de la presente facultad, el Alcalde municipal podrá suscribir los contratos de empréstito respectivos, fijar plazos, negociar tasas, otorgar las garantías y en general celebrar todos los actos que sean necesarios para desarrollar la facultad concedida en el presente Acuerdo, incluyendo la pignoración de rentas como respaldo a la operación crediticia.



ARTÍCULO TERCERO: Facultar al Alcalde municipal para incorporar al presupuesto los empréstitos que se puedan presentar y en la cuantía que se puedan generar y hacer los traslados presupuestales necesarios que le permitan al municipio cubrir las obligaciones contraídas en virtud de dichos contratos.

ARTÍCULO CUARTO: Para suscribir el o los respectivos empréstitos, se deberá cumplir con la respectiva normatividad vigente que regula la materia.

ARTÍCULO QUINTO: Antes de la suscripción de los contratos de empréstito se deberá contar con la aprobación previa del Consejo municipal de política fiscal (COMFIS).

ARTÍCULO SEXTO: El secretario de Hacienda una vez se suscriban los respectivos empréstitos deberá informar al Honorable Concejo Municipal sobre el monto y las condiciones de los mismos.

ARTÍCULO SEPTIMO: El secretario de Hacienda una vez se suscriban los respectivos empréstitos deberá informar a la contraloría Municipal de Bello.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

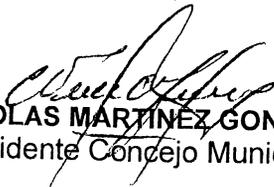
Dado en Bello a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)



ACUERDO N 012 DE 2018

JULIO 30 DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA
CONTRATAR EMPRESTITOS”**


NICOLAS MARTÍNEZ GONZALEZ
Presidente Concejo Municipal


EDWIN BUILES TORO
Vicepresidente Primero


CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo


BORIS LEON RIVERA MORENO
Secretario General Concejo

Revisó: Nicolás Augusto Uribe Vásquez, Asesor Jurídico.
Trascribió: Diego Luis Molina López, Auxiliar Administrativa



**EL SUSCRIPTO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE BELLO,**

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo No. **0012 del 30 de julio de 2018,**

Fue presentado, debatido y aprobado en esta Corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: El Primer Debate en la Sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, realizada el día **25 de julio de 2018**. Debatido y aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria **Ordinaria** de esta Corporación, realizada el día **30 de julio de 2018**.

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y tres copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día **1 de agosto de 2018**.

Expedido en Bello al primer día (1) del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).


BORIS LEON RIVERA MORENO
Secretario General Concejo de Bello
Revisó: Nicolás Augusto Uribe Vásquez/Asesor Jurídico
Trascribió: Diego Luis Melina López, Auxiliar Administrativa